

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU12-G01IDC-2015**

**“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 01”**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-JU12-G01IDC-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia, y las adendas respectivas, el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

**I. CUADRO DE PROPONENTES:**

| N | PROPONENTE                    | INTEGRANTES   | PARTICIPACION |
|---|-------------------------------|---|---------------|
| 1 | WSP COLOMBIA S.A.A            | WSP COLOMBIA S.A.A  | 100%          |
| 2 | VELNEC S .A                   | VELNEC S .A   | 100%          |
| 3 | CONSORCIO INTER - PACIFICO    | ING INGENIERIA S.A  | 50%           |
|   |                               | GNG INGENIERIA S.A.S  | 50%           |
| 4 | CONSORCIO INTERREDUCATIVA     | JASEN CONSULTORES S.A.S   | 50%           |
|   |                               | INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION - INCOPLAN S.A                        | 50%           |
| 5 | INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S | INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S   | 100%          |
| 6 | CONSORCIO JORNADA UNICA BCG   | GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS, ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S. | 30%           |
|   |                               | BSV INGENIERIA SAS  | 20%           |
|   |                               | CRAING LTDA.  | 50%           |
| 7 | CONSORCIO DAICE INGENIERIA    | DAIMCO S.A.S.   | 50%           |
|   |                               | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.                                    | 50%           |
| 8 | CONSORCIO JJ – 01 -2015       | JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ  | 70%           |
|   |                               | JOSE IVÁN GÓMEZ SALAZAR   | 30%           |
| 9 | CONSORCIO MV 12               | VIAS Y CANALES S.A.S  | 50%           |
|   |                               | MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADO S.A.S                                 | 50%           |

| N  | PROPONENTE                           | INTEGRANTES                          | PARTICIPACION |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| 10 | CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S | CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S | 100%          |

## II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

| CONSECUTIVO INTERNO | PROPONENTE                           | REQUISITOS HABILITANTES FINALES |           |             | HABILITADO | RECHAZADO |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------|-------------|------------|-----------|
|                     |                                      | TECNICOS                        | JURIDICOS | FINANCIEROS |            |           |
| 1                   | WSP COLOMBIA S.A.S                   | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |
| 2                   | VELNEC S.A                           | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |
| 3                   | CONSORCIO INTER - PACIFICO           | CUMPLE                          | NO CUMPLE | CUMPLE      | NO         | SI        |
| 4                   | CONSORCIO INTEREDUCATIVA             | CUMPLE                          | NO CUMPLE | CUMPLE      | NO         | SI        |
| 5                   | INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S        | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |
| 6                   | CONSORCIO JORNADA UNICA BCG          | CUMPLE                          | NO CUMPLE | NO CUMPLE   | NO         | SI        |
| 7                   | CONSORCIO DAICE INGENIERIA           | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |
| 8                   | CONSORCIO JJ - 01 -2015              | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |
| 9                   | CONSORCIO MV 12                      | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |
| 10                  | CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S | CUMPLE                          | CUMPLE    | CUMPLE      | SI         | NO        |

Acorde con lo previsto en los incisos 1.19 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

## III.- OBSERVACIONES DEFINITIVA DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### PROPONENTE N° 1 WSP COLOMBIA S.A.S

| No. | Nombre           | NIT           | Participacion en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | WSP COLOMBIA SAS | 860.055.182-9 | 100%  | SI                                    |

## A. TECNICOS

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 1            | 1.00       | 14,009                       | 2,383                      | 50-60  | SI     |
| 2            | 1.00       | 6,674                        |                            | 61-71  |        |
| 3            | 1.00       | 1,980                        |                            | 72-81  |        |
| 4            | 1.00       | 3,525                        |                            | 82-89  |        |
|              |            | 26,188                       |                            |        |        |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV. G

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 1            | 1.00       | 14,009               | 1,191.5                    | 50-60  | SI     |

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|-------------------------|--------|--------|
| 1            | 1.00       | 68,000               | 4,000                   | 50-60  | SI     |

### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

#### Contrato 1: Servicios de Gerencia del Proyecto para el complejo de Ingeniería, Informática y Artes Visuales

Folio 050-060, presenta certificación expedida por la universidad de concordia ,Montreal, certificación debidamente apostillada y autenticada por el cónsul de Colombia y firmada por el Ministerio De Relaciones Exteriores De Colombia certificando las traducción oficial, objeto: Servicios De Gerencia Del Complejo Para El Complejo De Ingeniería Informática Y Artes Visuales (escuela de arte), cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a colegios, fecha de inicio y terminación además indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra , firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente Concordia University.

Área construida=68.000 m2.

Valor = 14.009 Smlv.

**Contrato 2: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio De La Escuela De Negocios John Molson**

Folio 061-071, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal, certificación debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, objeto: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio De La Escuela De Negocios John Molson el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a Colegios, fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente , Concordia University.

Área construida 35.163 m2

Valor = 6.674 Smlv.

**Contrato 3: Servicios de Gerencia de Proyecto para el programa de infraestructura del Conocimiento. Centro de investigación Genómica**

Folio 072-081, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal. Certificación debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, objeto: Servicios de Gerencia del Proyecto para el programa de infraestructura de conocimiento : Centro de Investigación Genómica , el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a colegios , fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente , Concordia University.

Área construida 5.400 m2.

Valor= 1.980 Smlv.

**Contrato 4: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio Del Centro De Aprendizaje Ryerson**

Folio 082-089, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal, certificación debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia certificando la traducción oficial , objeto: servicios de gerencia del proyecto para el edificio del centro de aprendizaje Ryerson cumple con lo solicitado en los términos de referencia :interventoría a colegios indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, Firma Peter Bolla, Associate Vice President , Concordia University.- detalla las cantidades de obra objeto de la interventoría..

Área construida (m2) 14.000 m2.

Valor 3.525 smlv.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## **B. JURIDICOS**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente WSP COLOMBIA SAS, para la convocatoria N° PAF-JU12-G01IDC-2015 se concluye que NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones: 1) Teniendo en cuenta que con la adenda No. 5 de la convocatoria, se cambiaron los grupos, al GRUPO 12 Y GRUPO 13. El oferente deberá aclarar a través de una carta que la propuesta presentada por WSP COLOMBIA SAS, va dirigida a: "la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en los departamentos de Cauca, Chocó y Nariño - Grupo 12 y

Grupo 13". 2) El proponente deberá cambiar a través de un anexo, el objeto de la garantía en relación a que el objeto de la convocatoria cambió en la adenda 5, en lo concerniente a los grupos, ya que son grupo 12 y 13.

### ¿Presentó ajustes u observaciones?

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, así como los documentos aportados para subsanar las observaciones presentadas en la evaluación inicial, la propuesta de la firma WSP COLOMBIA SAS presentada para la convocatoria N° PAF-JU12-G011DC-2015, se concluye que está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### C. FINANCIERO

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### PROPONENTE N° 2 VELNEC S.A

| No. | Nombre     | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | VELNEC S.A | 800028455-1 | 100%  | SI                                    |
|     |            |             | 100,0%  |                                       |

### A. TECNICOS

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.           | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No SIS-099-07 | 1          | 0,50                                   | 1.193                                 | 2.383                      | 59-60  | SI     |
| CONTRATO No 722-2006   | 1          | 1,00                                   | 1.071                                 |                            | 62-63  |        |
| CONTRATO No 719-2006   | 1          | 1,00                                   | 1.032                                 |                            | 65-66  |        |
| CONTRATO No 1261-09    | 1          | 1,00                                   | 1.136                                 |                            | 69-73  |        |
|                        |            |  | 4.433                                 |                            |        |        |

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.           | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No SIS-099-07 | 1          | 1,00                                   | 1.193                                 | 1.191,5                    | 69-73  | SI     |

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

| CONTRATO No.         | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|----------------------|------------|--|-------------------------------|-------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No 719-2006 | 1          | 1,00                                   | 11.492                        | 4.000                   | 65-66  | SI     |

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**CONTRATO N° SIS-099-07 - A Folios 59 a 60:** se anexa certificado emitido por el Jefe de Oficina de Construcciones de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTA, JAVIER FORERO, con fecha 28 de agosto de 2014. Consorcio CONSUVEL (integrado por las firmas CONSULTECNICOS S.A, Participación 50% y VELNEC S.A, Participación 50%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO INTELIGENTE "ATICO" EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Contiene: Área construida certificada (8369 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 722-2006 - A Folios 62 a 63:** se anexa certificado emitido por la Gerente General MARGARITA MARIA ANGEL BERNAL, por la Subgerente de Gestión Contractual, MARTA LUCIA ACEVEDO PEREZ y el Subgerente de Gestión de Proyectos JOSE IGNACIO MONTOYA DELGADO, de la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con fecha 24 de junio de 2014. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. Contiene: Área construida certificada (14141 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 719-2006 - A Folios 65 a 66:** se anexa certificado emitido por la Gerente General MARGARITA MARIA ANGEL BERNAL, por la Subgerente de Gestión Contractual, MARTA LUCIA ACEVEDO PEREZ y el Subgerente de Gestión de Proyectos JOSE IGNACIO MONTOYA DELGADO, de la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con fecha 24 de junio de 2014. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS ALTAVISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. Contiene: Área construida certificada (11492,30 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO No.1261-09 - A Folios 69 a 73:** se anexa Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No. 1260-09, firmada por La Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, JESSICA BARON GUARIN y el representante legal de VELNEC S.A JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL, con fecha 21 de agosto de 2012. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Contiene: Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

## B. JURIDICOS

El proponente debe allegar certificado de existencia y representación legal actualizado.

### ¿Presentó ajustes u observaciones?

El proponente entregó certificado actualizado al 2/09/2015

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.



- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II numeral 9. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria"

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

**Observaciones de Cumplimiento:**

- Presenta carta de cupo de crédito de Bancolombia cumpliendo con la vigencia mínima exigida en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE N° 3 CONSORCIO INTER - PACIFICO**

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre               | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | ING INGENIERIA S.A   | 890405995-1 | 50%   | SI                                    |
| 2   | GNG INGENIERIA S.A.S | 830515117-5 | 50%   | SI                                    |
|     |                      |             | 100,0%  |                                       |

**A. TECNICOS**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.             | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------------------|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No 2053277      | 1          | 1,00                                   | 536                                   | 2.383                      | 106-109 | SI     |
| CONTRATO No 2053372      | 1          | 1,00                                   | 1.425                                 |                            | 111-114 |        |
| CONTRATO No 406          | 1          | 0,50                                   | 700                                   |                            | 116-117 |        |
| CONTRATO No 1337 DE 2010 | 1          | 0,50                                   | 2.449                                 |                            | 128-129 |        |
|                          |            |  | 5.111                                 |                            |         |        |

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.        | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|---------------------|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No 2053277 | 1          | 1,00                                   | 1.425                                 | 1.191,5                    | 106-109 | SI     |

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No.             | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA | CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> ) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------------------|------------|--|-------------------------------|--------------------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No 1337 DE 2010 | 1          | 0,50                                   | 16.189                        | 4.000                                | 128-129 | SI     |

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**CONTRATO No 2053277 - A folios 106-109** se anexa constancia emitida por AMPARO DE LOS ANGELES BELTRAN PUCHE, Coordinadora grupo Liquidación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, con fecha 08 de agosto de 2007. Contratista ING INGENIERIA S.A, Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE DE TRES EDIFICIOS EN LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR (GRUPO 01) Y DOS EDIFICIOS EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA BOLIVAR (GRUPO 02) PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL

CARIBE 2006. Contiene: Área construida certificada (7708 m<sup>2</sup>), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 2053372 - A folios 111-114:** se anexa constancia emitida por ALBERTO CARDONA BOTERO, Subgerente Técnico del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, con fecha 17 de septiembre de 2009. Contratista ING INGENIERIA S.A, Objeto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES DE DISEÑO TECNICO Y DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO, BOLIVAR, MAGDALENA, CESAR, NORTE DE SANTANDER, SUCRE Y CORDOBA ZONA 1-IPG 1189-194107. Contiene: Área construida certificada (11199,02 m<sup>2</sup>), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 406 – A folios 116-117:** se anexa copia ACTA No 4 DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 406, firmado por la Supervisora del contrato CVP MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA y por GIANCARLO AVENA CORRALES Representante Legal del Consorcio INGEPROYECTOS, con fecha 07 de julio de 2011. Contratista INGEPROYECTOS (Participación 50% ING INGENIERIA S.A y INGEOBRAS S.A.S 50%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE 178 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO No 1. Contiene: Área construida certificada (7557,30 m<sup>2</sup>), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO No.1337 de 2010 - A folios 128-129:** se anexa Certificación del contrato de Interventoría No. 1337 del 27 de julio de 2010, firmada por LEONOR VALDERRAMA DE GONZALEZ, Supervisora del Contrato, de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boyacá, con fecha 15 de marzo de 2012. Contratista CONSORCIO INGEPROYECTOS (Participación 50% INGEOBRAS S.A.S e ING INGENIERIA S.A 50%), Objeto: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y DE LA DOTACION DEL MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, ALCANCE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UNO (1) A PISOS (6) PISOS DE ALTURA, CON UN ATREA CUBIERTA DE 16188,67 M<sup>2</sup>. Contiene: Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

## B. JURIDICOS

No se encuentra habilitada la propuesta presentada por el consorcio inter-pacífico por lo siguiente: se deberá subsanar por parte del oferente lo relacionada con la garantía de la seriedad de la oferta, la póliza 1335866-3 de suramericana de seguros aportada por el proponente no tiene relación con la convocatoria no coincide el nombre del consorcio y el valor asegurado, de conformidad con los términos es subsanable. Igualmente teniendo en cuenta que con la adenda no. 5 de la convocatoria, se cambiaron los grupos, al grupo 14 y grupo 15. El oferente deberá aclarar por medio de una carta que la propuesta presentada por el consorcio inter-pacífico, va dirigida a: "la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en los departamentos de cauca, chocó y nariño - grupo 12 y grupo 13.

¿Presentó ajustes u observaciones? NO

### C. FINANCIERO

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### PROPONENTE N° 4 INTEREDUCATIVA

Integrantes:

| No. | Nombre   | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | JASEN CONSULTORES S.A.S                            | 830.087.225-5 | 50%   | SI                                    |
| 2   | INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION - INCOPLAN S.A | 800.097.991-2 | 50%   | SI                                    |
|     |  |               | 100.0%  |                                       |

### A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.                                    | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|---|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 1539/2009                                       | 2          | 90%                                    | 3.531                                 | 2.383                      | 067-081 | SI     |
| 002 de 2011 (UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA) | 2          | 50%                                    | 803                                   |                            | 083-108 |        |
| 2092829 (FONADE)                                | 1          | 100%                                   | 829                                   |                            | 111-125 |        |
| 2093131 (FONADE)                                | 1          | 50%                                    | 545                                   |                            | 127-128 |        |
|   |            |  | 5.708                                 |                            |         |        |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 1539/2009    | 2          | 90%                                    | 3.531                                 | 1.191,5                    | 067-081 | SI     |

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No.     | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA | CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> ) | FOLIOS  | CUMPLE |
|------------------|------------|--|-------------------------------|--------------------------------------|---------|--------|
| 2093131 (FONADE) | 1          | 50%                                    | 6.008                         | 4.000                                | 127-128 | SI     |

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato de Interventoría No. 1539/2009: A FOLIOS 067-081:** Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INGENIEROS DEL EJECITO NACIONAL, de fecha 23/08/2011. En el certificado se informan los integrantes y % de participación: "INCOPLAN S.A. 90%..." y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESMINADO HUMANITARIO Y DEL EDIFICIO AULAS ANTONIO BARAYA EN EL CANTON CALDAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS CEMIL EN EL CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Se informa en el certificado "AREA INTERVENIDA: CENTRO HUMANITARIO ÁREA: 8.111,50 m<sup>2</sup> - EDIFICIO AULAS "ANTONIO BARAYA" 6.205,14 m<sup>2</sup> - AULAS CEMI: 4.906,35 M<sup>2</sup>".

Por otro lado se informa que el proponente adicionalmente anexo acta de entrega del contrato de obra objeto de la interventoría, documento ilegible y sin orden alguno entre sus respectivas páginas.

Por lo anterior, los T.D.R, establecen: "La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.*

*Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.*

*Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante."*

De acuerdo a la certificación presentada, el Oferente no cumple con una de las tres (3) alternativas mencionadas, por lo cual deberá allegar los soportes requeridos en los términos.

Con ocasión a lo anterior, el proponente radicó comunicación No. 0215104188000 del 18 de agosto de 2015, en la cual anexó copia del referido contrato y de sus respectivas modificaciones, así como copia del acta final y del "Acta de entrega del servicio correspondiente al contrato de interventoría No. 1539/2009 (CD. 576/2009) cuyo objeto es Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y contable de la construcción del centro de Desminado Humanitario y del edificio aulas "Antonio Baraya" en el Cantón Caldas y la construcción, ampliación y mejoras del edificio Aulas Cemil en el Cantón Norte en la ciudad de Bogotá D.C.", debidamente suscrita por el Supervisor de Contratos JEING y por el Interventor el 15 de noviembre de 2010; en dicha acta se indica valor ejecutado \$ 2.020.612.692,00; Fecha de terminación 15 de noviembre de 2010; "OBSERVACIONES: Ninguna".

De acuerdo la información presentada, el Oferente cumple con una de las alternativas mencionadas en los términos de referencia.

- A. **Contrato de Interventoría No. 002 de 2011 (UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA) A FOLIOS 083-0108:** Se anexa: a. Certificado emitido por Jefe División de Contratación y Adquisiciones de fecha 4 de febrero de 2013; b. Informe de Recepción Proyecto y c. Acta de Liquidación No. 027 de 2012 del contrato de interventoría N. 002/2011, suscrita por el Rector (E), por el O.P.S. Adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y por el Interventor, de fecha 31 de diciembre de 2012. En el certificado y en el acta de liquidación se da información del Contrato suscrito entre el UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y EL CONSORCIO INCOPLAN - RESTREPO Y URIBE, así como de la conformación y participación del consorcio (INGENIERIA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN 50%) y cuyo objeto fue: "... REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA-CIVILIA, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA..."; En certificado se indica que el área total construida fue de 80,41M<sup>2</sup>; En el acta de liquidación se evidencia valor total del contrato: \$910.454.180; de igual forma, en el acta de



liquidación se indica que las partes declaran que aceptan los términos y condiciones del Acta de Liquidación Bilateral No. 027 de 2012 del contrato de interventoría No. 002 de 2011 y se declaran a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

- 3. Contrato de Interventoría No. 2092829 (FONADE): A FOLIOS 110-125:** Se anexa certificado emitido por el Gerente General (E) y el Gerente del Convenio No. 195052 por FONADE, de fecha 17/06/2011 del Contrato 2092829 suscrito entre FONADE y JASEN LTDA. y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL LOS PINOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA". Se informa en el certificado "AREA CONSTRUIDA: 1.558 m<sup>2</sup>". Asimismo anexa Acta de liquidación del referido contrato, suscrita por el Subgerente de Contratación de Fonade, por el Gerente del Convenio 195052 y por Jasen Ltda.; en dicha acta se indica lo siguiente: "Declarar que las partes se encuentran recíprocamente a paz y salvo en el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas con la celebración y ejecución del contrato No. 2092829."

De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

- 4. Contrato de Interventoría No. 2093131 (FONADE) A FOLIOS 126-128:** Se anexa certificado emitido por el Gerente General (E) y el Gerente del Convenio No. 197013 por FONADE, de fecha 17/06/2011; asimismo y sin número de folios, se anexan actas de entrega y recibo final del contrato de interventoría y de la obra, y acta de liquidación del contrato de interventoría No. 2093131 de fecha 28 de junio de 2011. En el certificado y en el acta de liquidación se informan los integrantes y % de participación: "JASEN LTDA. 50%..." y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO GRANJA EXPERIMENTAL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL TRES, DISTRITO PORTUARIO DE TURBO, ANTIOQUIA". De igual forma se informa en CUMPLIMIENTO: "De Conformidad con el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL de fecha 01/06/2011, suscrita por... Supervisora del Contrato FONADE, y... Representante Legal del contratista, se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente...". Se informa en el certificado "AREA CONSTRUIDA: 6.008 m<sup>2</sup>". De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

La Propuesta NO es hábil para continuar. Deberá subsanar lo siguiente. 1. El documento consorcial establece que el consorcio contratará con Findeter. Se debe aportar el documento estableciendo que la contratante es el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter (Fiduciaria Bogotá S.A.). 2. El objeto de la póliza debe actualizarse "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 12 Y GRUPO 13".

### ¿Presentó ajustes u observaciones? SI

La Propuesta NO es hábil para continuar por las siguientes razones: 1. El documento consorcial establece que el consorcio contrataría con Findeter y no se subsanó estableciendo que la contratante es el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter (Fiduciaria Bogotá S.A.). 2. El objeto de la póliza no se actualizó a "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 12 Y GRUPO 13".

### C. FINANCIERO

#### Observaciones de Cumplimiento:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La carta dentro de la carpeta no es la original, sin embargo adicionan una carta en original y firmada por el representante legal del proponente donde indican en que carpeta o convocatoria se encuentra la carta original PAF-JU13-G02IDC-2015.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La vigencia del crédito es hasta octubre 23 de 2015, fecha inferior a la requerida en términos de referencia, tres meses a partir de la fecha de cierre.

### ¿Presentó ajustes u observaciones? SI

#### Observaciones de Cumplimiento:



- Presenta carta de cupo de crédito de Banco de Occidente cumpliendo con la vigencia mínima exigida en los Términos de Referencia.

### PROPONENTE N° 5 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

Integrante:

| No. | Nombre                        | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S | 890.116.722-8 | 100%  | SI                                    |
|     |                               |               | 100,0%  |                                       |

A. TECNICOS

### EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|----------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2121523        | 1,00       | 885                          | 2.042                      | 045-077 | SI     |
| 2110719        | 1,00       | 1.228                        |                            | 078-091 |        |
| 000111-11-09   | 1,00       | 1.366                        |                            | 092-152 |        |
| VAL-INT-005-06 | 1,00       | 1.210                        |                            | 153-198 |        |
|                |            | 4.689                        |                            |         |        |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2110719      | 1,00       | 1227,81              | 1.021,0                    | 078-091 | SI     |

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|-------------------------|---------|--------|
| 2121523      | 1          | 5.360                | 4000                    | 045-077 | SI     |

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

- 1. Contrato N° 2121523:** Mediante alternativa A  
 Folios 045-075: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Gerente de Unidad Eduardo Chacón Andrade y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada la Ciudadela en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño". Área cubierta de: 5359,78 m2.
- 2. Contrato N° 2110719:** Mediante alternativa A  
 Folios 078-091: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Gerente de Unidad Liliam Amparo Cubillos y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A, en el predio denominado gran abasto en el municipio de soledad". Área cubierta de: 4489,75 m2.
- 3. Contrato N° 000111-11-09:**  
 Folio 092: Aporta certificación de Fundación San Isidro suscrita por la Coordinadora Administrativa Yolanda Cecilia Amaya del Proyecto: " Interventoría de la construcción del Hospital Local de Montelibano"  
 Folios 093-117: Aporta acta de liquidación del contrato de obra.  
 Folios 118-120: Aporta acta de entrega física de la Etapa 1 A.  
 Folios 121-152: Aporta contrato N° 000111-11-09  
 De acuerdo a los términos de referencia en las REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.  
 De acuerdo a lo anterior se valida el área de cubierta teniendo en cuenta los ítems presentados en el acta de liquidación del contrato de obra.
- 4. Contrato N° VAL-INT-005-06:**  
 Folios 153: Aporta certificación de Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la región Caribe S.A. - EDUBAR S.A suscrita por el Director de Proyectos Fernando Martínez del proyecto interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción del parque educativo siete de abril en la ciudad de Barranquilla. De fecha 06/11/2009  
 Folios 155-156: Aporta certificación de Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la región Caribe S.A. - EDUBAR S.A suscrita por el Director de Proyectos Fernando Martínez del proyecto interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción del parque educativo siete de abril en la ciudad de Barranquilla. De fecha 11/03/2009  
 Folios 157-198: Aporta contrato de interventoría N° VAL-INT-005-06 y su otrosí.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente Ingeniería de proyectos SAS, para la convocatoria N° PAF-JU12-G01IDC-2015 se concluye que NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones: 1) Teniendo en cuenta que con la adenda No. 5 de la convocatoria, se cambiaron los grupos, al GRUPO 12 Y GRUPO 13. El oferente deberá aclarar a través de una carta que la propuesta presentada por INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, va dirigida a: "la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en los departamentos de Cauca, Chocó y Nariño - Grupo 12 y Grupo 13". 2) Se debe cambiar la carta de presentación en el sentido que el plazo para ejecutar el contrato es de 13 meses, tal cual lo establecen los términos de referencia. 3) El proponente deberá cambiar a través de un anexo, el objeto de la garantía en relación a que el objeto de la convocatoria cambió en la adenda 5, en lo concerniente a los grupos, ya que son grupo 12 y 13.

### ¿Presentó ajustes u observaciones?

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente, INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS, para la convocatoria NO.PAF- JU12-G01IDC-2.015, se concluye que la propuesta está habilitada jurídicamente para continuar.

## C. FINANCIERO :

### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

## PROPONENTE N° 06 CONSORCIO JORNADA UNICA BCG

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre  | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS, ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S. | 844.001.014-1 | 30%   | NO                                    |
| 2   | BSV INGENIERIA SAS  | 830.142.715-8 | 20%   | NO                                    |
| 3   | CRAING LTDA.  | 830.097.971-4 | 50%   | SI                                    |
|     |   |               | 100%  |                                       |

### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE   | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS           | CUMPLE |
|--|--------------|------------------------------|----------------------------|------------------|--------|
| <b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003</b><br>[SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA] | CRAING LTDA. | 1.700                        | 2.383.05                   | 65               | SI     |
| <b>CONTRATO DE CONSULTORIA No.82-COL-FY-13</b><br>[FUNDACION PLAN]                                 | CRAING LTDA. | 964                          |                            | 66-71<br>102-120 |        |
| <b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.211703</b><br>[FONADE]   | CRAING LTDA. | 74                           |                            | 72-81            |        |
| <b>CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>   | CRAING LTDA. | 159                          |                            | 82-101           |        |

| CONTRATO No.           | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| No.2112087<br>[FONADE] |            |                              |                            |        |        |
|                        |            | 2.897                        |                            |        |        |

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE   | CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|--------------|-----------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003<br>[SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA] | CRAING LTDA. | 1700                        | 1191.5                     | 65     | SI     |

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE   | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> ) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|--------------|----------------------|--------------------------------------|--------|--------|
| CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003<br>[SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA] | CRAING LTDA. | 8.240                | 4000                                 | 65     | SI     |

### OBSERVACIONES GENERALES

- Teniendo en cuenta que el proponente no indica cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 62 a 63 formato 3. El evaluador asume el propósito y uso de cada contrato para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes, con base a los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

- CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003**  
[SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA]  
De acuerdo con la documentación aportada a folios 65 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carlos Campos Pineda en su calidad de Director de Obras de la Secretaria de Educación Departamental del Guainia del contrato No. 125-2003, de fecha 22 de diciembre de 2003, documento con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.
  - Evaluación Experiencia Especifica.  
El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, para del primer requerimiento aporta la cantidad certificada, en el caso del segundo requerimiento cumple con el valor solicitado con respecto al

presupuesto estimado, así mismo en el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área aportada de construcción cubierta requerida (4000m<sup>2</sup>), por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de centros educativos en el departamento del Guainía, así mismo la certificación establece el recibo a satisfacción del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.82-COL-FY-13**

[FUNDACION PLAN]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 66 a 71 y 102 a 120 de la propuesta aportada se adjunta certificación del contrato 82-COL-FY-13 emitida por Olga Lucia Trujillo en su calidad de Gerente Jurídica de la FUNDACIÓN PLAN, de fecha 17 de abril de 2015, certificado de cumplimiento del contrato No.82-COL-FY-13 emitido por Adriana Carpintero Torres en su calidad de Gerente de Infraestructura y Habitud Social de la FUNDACION PLAN, de fecha 11 de agosto de 2015 y actas de terminación y recibo de obra a satisfacción, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior a 0.5 veces el valor del presupuesto estimado y en el caso del tercer requerimiento no aplica ya que las áreas aportadas de construcción cubierta son menores a las requeridas, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, construcción y dotación de cuatro Centros de Desarrollo Infantil, la certificación de cumplimiento del 11 de agosto de 2015 establece el recibo a satisfacción, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

Nota. Se recomienda que toda la documentación soporte de cada contrato se adjunte de forma consecutiva, esto con el fin de evitar posibles errores e imprecisiones por parte del comité evaluador.

▪ **CONTRATO N° 3: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.211703**

[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 72 a 81 de la propuesta aportada se adjunta Certificación del contrato de interventoría No.211707 emitida por Liliam Amparo Cubillos Vargas en



su calidad de Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación de FONADE, de fecha 19 de diciembre de 2013, con los cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, pero solo se acepta el 50% del valor del contrato aportado, esto teniendo en cuenta lo estipulado en Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría literal a. el cual describe que *Para el valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en el respectivo consorcio o unión temporal.* En el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior al presupuesto estimado y en el caso del tercer requerimiento no aplica ya que las áreas aportadas de construcción cubierta son menores a las requeridas, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de seis aulas, un laboratorio y una batería sanitaria en la Institución Educativa Distrital de Barranquilla Gabriel García Márquez, así mismo la certificación establece que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

▪ **CONTRATO N° 4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087**

[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 82 a 101 de la propuesta aportada se adjunta copia del contrato No.211287 suscrito el 9 de noviembre de 2011, Acta de Liquidación suscrita por María Patricia Troncoso Ayalde en su calidad de Subgerente de Contratación de FONADE, de fecha 20 de noviembre de 2013 y Acta Terminación del contrato suscrita entre el supervisor del contrato y la interventoría, documentos con los cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior al presupuesto estimado y caso del tercer requerimiento no aplica ya que no se aportan áreas de construcción cubierta, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de los estudios técnicos, diseño y construcción de una infraestructura educativa en la institución educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta. Así mismo el Acta de liquidación del contrato No.2112087, establece que las obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la



Alternativa de acreditación C establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Se deja constancia que revisado el Formato 3, se encontró inconsistencias en el valor en SMMLV del contrato No.4, sin embargo teniendo en cuenta que la documentación aportada cumple con los requisitos habilitantes solicitados, no se ve necesidad de aclarar la inconsistencia encontrada y se asume como error de digitación.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

## B. JURIDICOS

1. Teniendo en cuenta que la adenda No. 5 de la convocatoria cambio el objeto de la misma, al incluir los Grupos 12 y 13, El oferente deberá aclarar a través de una carta que la propuesta presentada por CONSORCIO JORNADA UNICA BCG, va dirigida a: "la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en los departamentos de CAUCA CHOCO NARIÑO - GRUPO 12 Y GRUPO 13".
2. La sociedad Craing Limitada tiene una duración hasta el 30 de enero de 2022. Los tdr exigen que sea igual a la ejecución del contrato y diez (10) años más.
3. no aporta certificado de pago de la póliza.

**¿Presentó ajustes u observaciones? NO**

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento:

- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- La carta de cupo de crédito de COP \$250,000,000 de Bancolombia, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, numeral #1, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- Las cartas de cupo de crédito de Bancolombia, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, numeral #4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento."

¿Presentó ajustes u observaciones? NO

**PROPONENTE N° 7 CONSORCIO DAICE INGENIERIA**

Integrante:

| No. | Nombre                                 | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | DAIMCO S.A.S.                          | 900021482-1 | 50%   | SI                                    |
| 2   | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA. | 802008390-3 | 50%   | NO                                    |
|     |  |             | 100,0%  |                                       |

**A. TECNICOS**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS     | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|------------|--------|
| 2101838      | 1          | 686                                   | 2.383                      | 120 al 121 | SI     |

|              |   |       |  |            |
|--------------|---|-------|--|------------|
| 041-09       | 1 | 623   |  | 125 al 131 |
| 1452 de 2013 | 1 | 2.005 |  | 132        |
| 2120443      | 1 | 545   |  | 133 al 145 |
|              |   | 3.859 |  |            |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 1452 de 2013 | 1          | 2.005                                 | 1.191,5                    | 132    | SI     |

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS     | CUMPLE |
|--------------|------------|-------------------------------|-------------------------|------------|--------|
| 041-09       | 1          | 10.700                        | 4.000                   | 125 al 131 | SI     |

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 2101838

Del folio 120 al 121 el proponente presente certificación del Contrato No.2101838 suscrito en FONADE y CONSORCIO DAIMCO (DAIMCO S.A.S-90% y ALVARO AYALA -10%) cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" donde informa que "se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas". La certificación aportada es del 26 de julio de 2013, se encuentra suscrita por LILIAM CUBILLOS, en calidad de Gerente de Unidad- Área de gestión Contractual y CARLOS ALBERTO SIN URIBE, en calidad de Gerente de Convenio 197060 y evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$431.832.527 correspondiente a 686 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

##### Contrato No. 041-09

Del folio 125 al 131 el proponente presenta certificación y acta de liquidación del contrato No.041-09 suscrito entre Empresa Inmobiliaria Cundimarquesa y DAIMCO S.A.S. cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADIMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” suscrita por JOSE GREGORIO HERNANDEZ, en calidad de Gerente General de Empresa Inmobiliaria Cundimarquesa, OTHMAN LEANDRO HERNANDEZ, en calidad de Arquitecto Supervisor de Obras y CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante legal DAIMCO S.A.S. donde manifiestan que “... Declaran que las partes que se ha cumplido el objeto y todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato mencionado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y se declaran a paz y salvo por todo concepto”. El acta de liquidación aportada es del 28 de diciembre de 2011 y evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 333.661.495 correspondiente a 623 SMMLV. Asimismo, en el folio 125 aporta certificación suscrita por OTHMAN LEANDRO HERNANDEZ, en calidad de Arquitecto Supervisor de Obras, donde informan que el contrato No.041-09 se adelantó para la interventoría de 250 viviendas y 10.700 M2 de área cubierta construida.

#### Contrato 1452 de 2013

En el folio 132 el proponente presenta certificación del contrato No.1452 de 2013 suscrito entre el Ministerio Nacional de Educación y DAIMCO S.A.S. cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es “contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Grupo No.3) mediante la construcción de aulas múltiples, comedores y baterías sanitarias nuevas en los Municipios de San Juan de Urabá y Belmira (Antioquia), El Agrado (Huila), Bajo Calima (Valle del Cauca), Alto del Rocio (Valle), Chaparral (Tolima)” suscrita por DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENES, en calidad de Subdirectora de Contratación e informan el estado del contrato “Terminado y recibido a satisfacción”. La certificación aportada es del 6 de febrero de 2015 y evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 1.234.990.489 correspondiente a 2.005 SMMLV.

#### Contrato No. 2120443

Del folio 133 al 145 el proponente presenta certificación del contrato No.2120443 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y DAIMCO S.A.S cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN LA CIUDADELA EL PROGRESO, CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” de fecha 15 de julio de 2014. La certificación informa que “se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente...” y evidencia la ejecución del contrato No.2120443 por valor de COP \$309.073.200 correspondiente a 545 SMMLV.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

## **B. JURIDICOS**

El proponente CONSORCIO DAICE INGENIERIA NO ES HABIL JURÍDICAMENTE PARA CONTINUAR y deberá susbanar los siguientes requerimientos: De acuerdo a la adenda No. 2 a los Términos de Referencia de la convocatoria, el plazo de ejecución del contrato es de 12 meses. En el formato 1 "Carta de presentación de la

propuesta" el proponente señala que el "Plazo total a ejecutar el contrato: 13 meses." Se debe aclarar esta situación. 2. El proponente no adjunta garantía de seriedad de la propuesta. Ésta debe aportarse de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7 del "CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES, SUBCAPÍTULO I, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO"

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

El proponente adjuntó el documento "Carta de presentación de la propuesta" corregida, donde subsana el plazo de duración de ejecución del contrato a 12 meses; de igual forma aportó la póliza con el valor corregido. Por lo tanto, el proponente CONSORCIO DAICE INGENIERIA subsanó todos los requerimientos y ES HABIL JURÍDICAMENTE PARA CONTINUAR

**C. FINANCIERO**

**Observaciones de Cumplimiento:**

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

**PROPONENTE N° 08 CONSORCIO JJ – 01 - 2015**

Integrante:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------|-----|---|---------------------------------------|
|     |        |     |   |                                       |

| No. | Nombre                         | NIT      | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------------|----------|---|---------------------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ | 79488070 | 70%   | SI                                    |
| 2   | JOSE IVÁN GÓMEZ SALAZAR        | 19300791 | 30%   | NO                                    |
|     |                                |          | 100,0%  |                                       |

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS    | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 1203 DE 2004 | 1          | 1.334                                 | 2.383                      | 61 - 80   | SI     |
| 2123939      | 1          | 751                                   |                            | 81 - 117  |        |
| 2101845      | 1          | 833                                   |                            | 118 - 145 |        |
|              |            | 2.918                                 |                            |           |        |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 1203 DE 2004 | 1,00       | 1.334                                 | 1.191,5                    | 61 - 80 | SI     |

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA | CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> ) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|-------------------------------|--------------------------------------|---------|--------|
| 1203 DE 2004 | 1          | 39.552                        | 4.000                                | 61 - 80 | SI     |

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

### **Contrato N° 1203 de 2004**

Del folio 61 al folio 80 el proponente adjunta documentación del contrato 1203 de 2004 suscrito con el Departamento de Casanare, con una participación del 60%, cuyo objeto corresponde a "La interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental de la construcción de mil cincuenta y cinco (1.055) viviendas en el departamento de Casanare...". En certificación suscrita por el Arq. Jose Leonardo Cedeño, Director de Planeación y supervisor del Contrato se evidencia un valor total ejecutado de \$964.145.659,27 correspondiente a la interventoría de 882 unidades de vivienda, fecha de terminación del 02 de diciembre de 2007 y un área cubierta de 39.551,84 m<sup>2</sup>. Adicional a la certificación se adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones, acta de recibo final y liquidación en la que consta la terminación del contrato.

### **Contrato No. 2123939**

Del folio 81 al 117 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2123939 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio Chiriqui del municipio de Valledupar - Cesar". En certificación suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual se evidencia un valor total de COP \$ 442.704.650, fecha de finalización del 14 de noviembre de 2013 y cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la que se evidencia un área construida cubierta de 2,438 m<sup>2</sup> representados en los ítems de cubierta.

### **Contrato No. 2101845**

Del folio 118 al 145 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2101845 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio denominado El Cisne (Vía Minca) del municipio de Santa Marta - Magdalena". En certificación suscrita por Isabel de los Milagros Abello, Subgerente de contratación y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de convenio 197060, se evidencia un valor total de COP \$ 446.263.292,6, fecha de finalización del 1 de diciembre de 2011 y cumplimiento del objeto contractual. Respecto al área construida cubierta, en mencionada certificación se relaciona un área total de 6,134 m<sup>2</sup>, sin embargo no se especifica si corresponde a área construida cubierta. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la cual se evidencia 6,440 m<sup>2</sup> de área cubierta representados en los ítems de placa aligerada de concreto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## **B. JURIDICOS**

Se debe anexar copia ampliada de la cc de Juan Carlos Belalcazar Benítez, así como adjuntar certificado de pago de la prima correspondiente y corregir el objeto del seguro haciendo correcta referencia a la convocatoria

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**



El proponente remitió copia ampliada de la cc de Juan Carlos Belalcazar Benítez, así como adjuntó certificado de pago de la prima correspondiente y certificado de corrección del objeto del seguro haciendo correcta referencia a la convocatoria

### C. FINANCIERO

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La vigencia es hasta el 24 de noviembre, y se requiere hasta el 2 de diciembre.

#### ¿Presentó ajustes u observaciones?SI

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Presenta carta de cupo de crédito de Bancolombia cumpliendo con la vigencia mínima exigida en los Términos de Referencia.

#### PROPONENTE N° 09 CONSORCIO MV 12

Integrante:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / |
|-----|--------|-----|---|-----------------------------------|
|     |        |     |   |                                   |

|   |   |               |        | NO) |
|---|---|---------------|--------|-----|
| 1 | VIAS Y CANALES S.A.S                      | 830.070.241-9 | 50%    | NO  |
| 2 | MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADO S.A.S | 830.013.230-5 | 50%    | SI  |
|   |   |               | 100,0% |     |

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.                   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------------------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 1113 de 2004                   | 2          | 705                                   | 2.383                      | 79 - 80 | SI     |
| 226 de 30 de diciembre de 2011 | 2          | 178                                   |                            | 81 - 85 |        |
| 779 de 2012                    | 2          | 490                                   |                            | 68 - 87 |        |
| 1451 de 2013                   | 2          | 2.138                                 |                            | 88      |        |
|                                |            | 3.511                                 |                            |         |        |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 1451 de 2013 | 2,00       | 2.138                                 | 1.191,5                    | 88     | SI     |

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|-------------------------------|-------------------------|---------|--------|
| 1113 de 2004 | 2          | 57.303                        | 4.000                   | 79 - 80 | SI     |

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

#### Contrato N° 1113 de 2004

En los folios 79 y 80 el proponente adjunta certificación del contrato No. 1113 de 2004 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de las obras para la construcción de mil diecinueve (1019) viviendas de interés social en los municipios de...", suscrita por Henry Ricardo Velandia, Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare. En dicho documento se certifica la ejecución y cumplimiento del contrato con un valor final de \$479.178.471, fecha de terminación del 20 de septiembre de 2006 y un área construida cubierta de 57.303 m2.

#### **Contrato No. 226 de 30 de diciembre de 2011**

De los folios 81 al 85 el proponente presenta certificación del contrato No. 226 de 2011 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de nueve aulas de clase, sala de sistemas y una batería sanitaria en el colegio técnico Claret del corregimiento de Tierradentro en el municipio de Montelibano Departamento de Córdoba....", suscrita por Elizabeth Gómez Sanchez, Secretaria General del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Adicionalmente adjunta Acta Final de Obra suscrita por Ricardo Murillo en representación del Consorcio M & M, constructor, José Medina, en representación de Medina y Rivera Ingenieros Asociados, Interventoría y Carlos Mauricio Zuluaga, supervisor del DPS. En la documentación adjunta se evidencia cumplimiento del contrato por un valor de \$105.010.160 y fecha de terminación el 25 de enero de 2013. Respecto al área construida cubierta se evidencia en el acta final de obra un total de 960 m2 representados en los ítems de cubierta.

#### **Contrato No. 779 de 2012**

En los folios 86 y 87 el proponente adjunta certificación del contrato 779 de 2012 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos oficiales del país...", suscrita por Dunia Semmir Montañez Jiménez, Subdirectora de contratación del Ministerio de Educación Nacional. En la certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor de \$578.208.950 con fecha de terminación de 19 de julio de 2013 y área cubierta de 9782 m2.

#### **Contrato No. 1451 de 2013**

En el folio 88 el proponente adjunta certificación del contrato 1451 de 2013 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país..." suscrita por Luz Karime Jaimes Bonilla, Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional. En dicha certificación se evidencia la terminación del contrato por valor de \$1.316.998.592 con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2014 y un área cubierta de 21,200 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## **B. JURIDICOS**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO MV12 (MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Y VÍAS Y CANALES S.A.S.) se concluye que el mismo SI está HABILITADO JURÍDICAMENTE, para continuar en el proceso de evaluación.

### C. FINANCIEROS

#### Observaciones de Cumplimiento:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### PROPONENTE N° 10 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

Integrante:

| No. | Nombre                                | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---------------------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C | 860.451.253-1 | 100%  | SI                                    |
|     |                                       |               | 100%  |                                       |

### A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.                 | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|--|---------------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No. 00517           | 1          | 100%                                   | 586                                   | 2.383                      | 138    | SI     |
| CONTRATO No. 000945/2009     | 1          | 100%                                   | 613                                   |                            | 139    |        |
| CONTRATO No. 2614 de 2013    | 1          | 100%                                   | 592                                   |                            | 140    |        |
| CONTRATO No 2013-SS-16-22-92 | 1          | 100%                                   | 2.616                                 |                            | 141    |        |
|                              |            |  | 4.407                                 |                            |        |        |

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.                 | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | VALOR CERTIFICADO DEL CONTRATO (SMMLV) | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|--|--|---------------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No 2013-SS-16-22-92 | 1          | 100%                                   | 2.616,0                                | 2.616                                 | 1.191,5                    | 141    | SI     |

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No.                 | INTEGRANTE | PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO | CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m <sup>2</sup> ) | CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> ) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|--|---|--------------------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No 2013-SS-16-22-92 | 1          | 100%                                   | 5.344   | 4.000                                | 141    | SI     |

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**CONTRATO N° 00517 - A Folio 138:** se anexa certificación del CONTRATO N° 00517 cuyo Objeto "INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO UBICADO EN EL Km 21 DE LA VIA TUMACO – PASTO, EN EL SECTOR INGUAPI LA CHIRICANA, UMACO – NARIÑO.", Que a efecto de liquidar el contrato, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2010 se reunieron: EDWARD YESID SANTOS BUITRAGO, supervisor del SENA y el señor FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO representante legal CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C. número de contrato, fecha de iniciación, terminación, porcentaje 100%, valor del contrato \$ 290.940.101,08 y nombre del contratista, área construida intervenida 7.659m<sup>2</sup>, constancia de recibo a satisfacción de la obra y desempeño en calidad y cumplimiento por parte de la interventoría fue buena. Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2010 por ORBIDIO VELANDIA NIÑO en calidad de director administrativo y financiero.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 000945/2009 - A Folio 139:** se hace constar que la firma **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C** con NIT 860.541.253-1 realizo para LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, el siguiente CONTRATO N° 000945/2009 cuyo Objeto "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL al contrato de obra pública cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; UNA (1) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE SED B DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; NUEVE (9) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURY Y OCHO (8) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, porcentaje 100%, área construida cubierta: 3.942,62 m2 valor del contrato \$ 328.317.726 y nombre del contratista, constancia de cumplimiento BUENO, multas y sanciones NO HUBO, supervisor LOLLY STELLA ECHEVERRIA CUEVAS. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de mayo de 2011. Firma LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO secretaria de educación.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 2614 de 2013 - A Folio 140:** Se certifica que la firma **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C** con NIT 860.541.253-1. Ejecuto el CONTRATO N° 2614 de 2013, realizado para la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE EDUCACION, cuyo Objeto "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION TOTAL DE LA EDIFICACION EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA DE LA PLANTA FISICA DE LA IED CULTURA POPULAR – SEDE A-CUL". Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, área construida cubierta: 5.344,15 m2, valor del contrato \$ 381.471.427. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2015. Firma MARTHA CONSULO ANDRADE MUÑOZ con el cargo DIRECTORA DE CONTRATACION.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 2013-SS-16-22-92 - A Folio 141:** se hace constar que la firma **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C** con NIT 860.541.253-1 realizo para la GOBERNACION DE ANTIOQUIA, el siguiente CONTRATO No. 2013-SS-16-22-92 cuyo Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA. Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, área construida cubierta: 17.000m2, valor del contrato \$ 1.685.658.214 y nombre del contratista, estado del contrato: terminado, multas y sanciones ninguna. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los (28) días del mes de julio de 2015. Firma RAFAEL ANDRES NANCLARES OSPINA secretario de infraestructura física.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

La póliza que reposa en la propuesta puesta a mi consideración para la evaluación respectiva, NO corresponde a la convocatoria evaluada. Debe indicarse el procedimiento para subsanar la situación apreciada.

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**



La propuesta presentada, sumado al documento contentivo de la póliza 14-45-101034392 de Seguros del Estado aportado a la propuesta mediante escrito del 18 de septiembre de 2015, hacen que la propuesta cumpla.

### C . FINANCIERO

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- No Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria o para el programa Jornada Única - FINDETER, toda vez que incluye Jornada Única y Equipamientos de Colegios en una sola comunicación.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito NO contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.

#### ¿Presentó ajustes u observaciones? Si

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Presentó subsanación de la carta de cupo de crédito, la cual cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.





Dado el primero (1°) de octubre de 2015 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**